



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 IA-50-GYR-050GYR058-N-64-2025  
 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA  
 RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA  
 PROSTATA

**S5M0045 - 01**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO S5M0045, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA PROSTATA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, SOLUCIONES MÉDICAS VITALCORP S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARMANDO HERNÁNDEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I.- CON FECHA 30 DE MAYO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S5M0045, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA PROSTATA.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO".

**DECLARACIONES**

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO S5M0045, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42061310 Y NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE 51321003.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA

Agentes Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Jumexco" del Centro Médico Nacional del Bajío

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE HE No. 1 bajo su competencia e lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva e Asesoría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra bajo el número UMACE HE No. 1 CMN/0570/004/004/2025/124-01/2025. La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma. Los aspectos jurídicos no validan ni avalan la veracidad de los datos, especificaciones, cantidades, precios, condiciones y demás circunstancias que determinaron procedimientos de compra, licitación, selección y contratación.

MIRNA ELENA ARROYO ESCOBAR  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 IMSS  
 MAT 11982515  
 09/ octubre 2025

Recibido Almas  
 Ericko Almas  
 Ing. Biomedica  
 DA 10.10.25

Recibido con venio. 9/10/25

Armando Hernandez Navarro

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR058-N-64-2025</p> <p style="text-align: center;">ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA PROSTATA</p>
---	--	--

**S5M0045 - 01**

EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$297,480.00** (DOSCIÉNTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR **\$345,076.80** (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$743,700.00** (SETECIÉNTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$862,692.00** (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 12% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE **\$89,244.00** (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIÉNTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 12% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$832,944.00** (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA **\$966,215.04** (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIÉNTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RÉSECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA PROSTATA.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **S5M0045** CELEBRADO EL **30 DE MAYO DE 2025**. /

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2025**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS

IA-50-GYR-050GYR058-N-64-2025

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA  
 RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA  
 PROSTATA

S5M0045 - 01

GOBIERNO DE  
 MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital  
 de Especialidades "número 1"  
 del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQJ/2024/


La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

124-01/2025

POR:  
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ (ADMINISTRADOR)	JEFA DE DIVISION DE BIOMEDICA	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

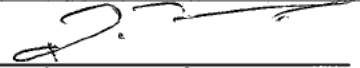
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  DEL C.M.N. DEL BAJIO  DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  PERSONAS  IA-50-GYR-050GYR058-N-64-2025  ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA  RESECCION TRANSURETRAL BIPOLAR PARA  PROSTATA</p>
---	--	---

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

S5M0045 - 01

 DRA. ALMA ERIKA HERNANDEZ PLATA (FIRMANTE)	ENCARGADA DE DIRECCIÓN MÉDICA	
--	----------------------------------	---

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 ARMANDO HERNÁNDEZ NAVARRO (REPRESENTANTE LEGAL)	SOLUCIONES MÉDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.	SMV-150314-LJ4